

y otras cosas de su Comercio, pero siempre
bajo el concepto de transeunte y sin embargo de
vecindario q. tiene en Gibraltar donde supe las lan-
gas y contribuciones de tal vecino, y no parecién-
dole justo pagarlas q. se le pide de Otencio y que-
ra por lo expresado auy. suplica a este Ayuntamiento

para que acordar se le exonerare del citado pago con
lo demas q. contiene: Entendido todo por esta Ciudad
Acueda: Para otra instancia a los Srs. Comisarios
encargados del ramo de Contribuciones para que
informen lo q. se les ofierca y parezca, como lo q.
en ella se expone y solicita

Por una instancia de Joaquin Sanchez veci-
no de esta Ciudad y morador en el lugar de San
Antonio Abad en la q. expone q. siendo solo un
Pobre jornalero se le han impuesto varias q.otas

de contribuciones las quales ha pagado y satisfecho
como lo acredita por los Revis q. incluye y suplica
q. supriman en este Ayuntamiento de si tiene o no
viene a hacer con arreglo a si haviendo, lo seg.
se le exima y liberte en lo subscrito del pago
de dhas. contribuciones mediante a q. no tiene
con q. satisfacer: Entendido por este Ayuntamiento
Acueda: Para los Srs. Comisarios encargados del
ramo de Contribuciones para q. informen lo que
convienga

El Sr. D. Luis Garcia Campos Regidor dixo:
Seel Anotaf. Pro pone para fiel Anotacen de Peros y medidas
a Maria Garcia Viuda de D. Manuel Maestre
mediante a las qualidades q. concurren en la interen-
cia y patrimonio de su difunto marido, como tambien
por hallarse a su favor dho. Fielato muchos años

